



DON JOSE DE BOQUI, PRESIDENTE HONORARIO DE DEPARTAMENTO, Y PRIMER DIRECTOR DE ESTA CASA DE MONEDA DEL ESTADO.

POR el presente, el Señor Conde de San Juan de Lurigancho, Tesorero de ella:

Del Caudal y fondo de esta Casa pagara a D.^o Juan José Landaburui quinientos p.^o que por Supremo Dec.^o de A.^o el pres.^o mes está mandado se le entreguen p.^o la Tesor.^o de esta misma Casa a cuenta de los mil quinientos treinta p.^o q.^e importan los recibos de dos Semestres, cumplidos en 21 de Abril último por el Pral de 51 Pesos al D^o que reconoce la Hac.^{da} del Estado a favor del Patronato de Lejos de que es primer llamado el expresado D.^o Juan José como hijo primogenito del por instituyente D.^o Agustín Leocadia Landaburui, de q.^o fue Abogado y Guardador de sus menores hijos, el Y^o y H.^o Sr. Ministro de Estado en el Departam.^o de Hac.^{da} D.^o Hipólito Urnanez; a d.^o p.^o esta causa se le han satisfecho los amercionados recibos q.^e quedaron vencidos en 21 de Abril del año p.^o de 1821 cuya cantidad con este Libram.^{to} intervinido por la Contad.^o y tomada la razon se el con recibo de la parte, se le pasará en Data en las Cuentas de su Cargo. Pasa lo de Junio de 1822.

Queda form. ascto.



O.L. 47-36

Son 500 Pesos.

MH - 0647

Caj. 8
Doc. 164
Fol. 1

Intervenido y tomada razon se este pago en los Libros de esta Contaduria a mi cargo.

*RECIBI del Señor Conde de San Juan de Lurigancho,
Tesorero de esta Casa de Moneda los*

*contenidos en el Libramiento de la vuelta , por el valor ~~del~~
~~oro~~ que en él se expresa. Lima y
de mil ochocientos*